



Vigésimo Primera Compañía Cuerpo de Bomberos de Santiago

Santiago, 01 de enero 2017

RESOLUCION N° 03/2017

De acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Compañía en su Título VII, artículo 45°, inciso 5).

Los Siguietes Voluntarios Honorarios, deberán subrogar al Director, en caso de ausencia de éste y de acuerdo al orden de precedencia que se establece actuarán en virtud del artículo 46° de nuestro Reglamento:

Voluntario Honorario	Alejandro Baeza Herrera
Voluntario Honorario	Luis Castro Moyano
Voluntario Honorario	Héctor Bello Malebrán
Voluntario Honorario	José Montecinos Villagra
Voluntario Honorario	Sergio Leiva Zamora



Gustavo Olivares Toledo
Secretario



Ovidio Jiménez Ganga
Director

OJG/got